CONSOLIDADO OBSERVACIONES A LA FICHA TÉCNICA RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE MERCADO	Fecha	12/08/13

Las siguientes observaciones se recibieron durante el desarrollo del Estudio de Mercado para contratar el *"Suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de planta y supernumerarios de la Sede de la Dirección General – Damas y Caballeros-, mediante el sistema de bonos redimibles"*.

PRIMER DOCUMENTO

Empresa	**SODEXO Soluciones de Motivación Colombia S.A.**
Contacto	Juanita Rubio Sanchez

Una vez revisados los términos de la cotización para el estudio de mercado y con el fin de que sea tenida en cuenta nuestra propuesta comercial en el proceso, me permito hacer las siguientes observaciones:

OBSERVACION Nº. 1

Numeral 6. - 6.2 Condiciones de Entrega y Redención de los Bonos

- Los bonos Sodexo tienen características definidas en cuanto a tamaño e impresión, por lo cual no podemos incluir las características técnicas de la dotación dentro del mismo.

- Los Bonos Sodexo Dotación Pass tendrán vigencia de Seis 6 meses a partir de la elaboración de los mismos, en caso de no ser utilizados durante la vigencia serán renovados por el mismo tiempo inicial sin ningún costo adicional para el ICBF.

- En cuanto a la relación de los establecimientos afiliados para la redención de los bonos por vestuario y calzado, Sodexo entrega dicha relación al momento de presentar propuesta en archivo Excel para un fácil manejo y opción de filtrar por ciudades a nivel nacional, también suministramos la información de nuestra página Web donde los beneficiarios podrán realizar consultas y obtener descuentos.

- Dentro de los bonos Dotación Pass se puede incluir un texto en el cual se indique "Dotación Dama y/o Caballero" según sea el caso.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

RESPUESTA:

El objeto a contratar es el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de planta y supernumerarios de la Sede de la Dirección General – Damas y Caballeros –, por lo que es indispensable que los bonos redimibles incluyan las características técnicas señaladas en la ficha técnica y su vigencia no puede ser inferior a doce (12) meses.

OBSERVACION Nº. 2

Numeral 6. - 6.2.3 Redención de los Bonos

Se cita textualmente:

- "*El Servidor público del ICBF acudirá a los puntos de atención del contratista a hacer la redención del respectivo bono por la dotación que le corresponda, observando que la misma concuerde con las características técnicas contratadas. En caso de que la dotación no cumpla con tales características técnicas se abstendrá de recibirla e informará al supervisor del contrato para que adopte las medidas sancionatorias que correspondan*".

Sodexo podrá garantizar al ICBF que los bonos entregados a sus beneficiarios sean canjeados por Ropa y/o Calzado enviando un reporte de consumo en el cual se indica el nombre del establecimiento comercial donde se redimió el bono, no podemos garantizar que sea utilizado en un vestido con las mismas características indicadas en los términos de referencia ni tampoco podemos limitar la compra.

RESPUESTA:

Como el objeto a contratar es el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de planta y supernumerarios de la Sede de la Dirección General – Damas y Caballeros –, es absolutamente indispensable que se garantice y limite que el bono sea redimido por la dotación cuyas características técnicas se indican en la ficha técnica.

OBSERVACION Nº. 3

Numeral 6. – 6.3 Acreditación de Puntos de Atención en la Ciudad de Bogotá

Sodexo cuenta con una amplia red de establecimientos comerciales a nivel nacional y podemos acreditar dicho vínculo comercial con el contrato firmado por Sodexo y el establecimiento, adicionalmente podemos incluir en nuestra propuesta la certificación firmada por el Representante Legal de Sodexo en el cual se declara tener vínculo actual con dichos establecimientos.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

RESPUESTA:

Es importante para el ICBF garantizar que el contratista no es un intermediario en el suministro de los bienes que oferta, ya que el ICBF está adquiriendo el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de planta y supernumerarios de la Sede de la Dirección General – Damas y Caballeros – por lo que la exigencia se mantiene en que el contratista debe acreditar que dispone de por lo menos cinco (5) almacenes, sucursales y/o puntos de atención distribuidos en la ciudad de Bogotá, para la redención de los bonos de la dotación tanto para dama, como para caballero o para los dos.

OBSERVACION Nº. 4

Numeral 7.- 7.1 Obligaciones Especificas

En cuanto a los numerales 7.1.3, 7.1.5, 7.1.7, 7.1.9, 7.1.10

Aclaramos que los establecimientos comerciales no son propiedad de Sodexo, actúan como intermediarios (terceros) para el canje de los bonos por lo cual Sodexo no podrá garantizar y hacerse responsable de los términos indicados en estos numerales.

RESPUESTA:

Las obligaciones específicas contenidas en los numerales 7.1.3, 7.1.5, 7.1.7, 7.1.9, 7.1.10, son esenciales para garantizar que el contratista cumpla con el objeto del contrato (Dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de planta y supernumerarios de la Sede de la Dirección General – Damas y Caballeros –) por lo que resultan inmodificables y deben ser cumplidas por la empresa que suscriba el contrato, so pena de las sanciones legales correspondientes.

Empresa	**TICKET PROMS COLOMBIA S.A.S.**
Contacto	Adriana Alturo

Con el fin de participar en el proceso en referencia nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

OBSERVACION Nº. 5

TICKET PROMS COLOMBIA S.A.S. es una empresa que tiene por objeto principal la actividad de emitir, comercializar, procesar, comprar, vender y reembolsar vales o bonos redimibles y por lo tanto en la descripción general, emite un único bono denominado “INDUMENTARIA”, de uso exclusivo para ser canjeado por vestuario y/o calzado, tanto para dama como para caballero,

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

razón por la cual solicitamos la modificación de estos ítems ya que somos un medio de pago que actúa como intermediario entre los establecimiento afiliados a nuestra red y el beneficiario del bono, trabajamos conjuntamente con dichos establecimientos en nuestra oferta de valor para que brinden variedad de marcas, diseños, colores y tallas según la necesidad del consumidor final y/o beneficiario, flexibilizando la oportunidad para el cambio de los bonos.

Los bonos Ticket Proms Colombia se emiten con la Razón Social y el NIT del cliente, las chequeras pueden ir personalizadas con el Nombre Completo y Número de Identificación del funcionario.

RESPUESTA:

El ICBF debe garantizar que el contratista no sea un intermediario en el suministro de los bienes que oferta, ya que el ICBF está adquiriendo el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de planta y supernumerarios de la Sede de la Dirección General – Damas y Caballeros – por lo que la ficha técnica resulta inmodificable y las condiciones técnicas requeridas deben ser cumplidas por la empresa que suscriba el correspondientes contrato.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co